

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0954-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 083-2020-UNHEVAL/OCPyP/JUP-J, solicita la aprobación del **Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021**, del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mediante acto administrativo;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Asimismo, en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 31084, se aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos que se adjunta al presente, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Módulo de Programación Multianual, asignándole al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán la suma ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 85'369,317.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021 y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 2229-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021 DEL PLIEGO 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, de acuerdo a lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| Categoría de Gasto | (En Nuevos Soles) |
|--------------------|-------------------|
| Gastos Corrientes | 66'779,616 |
| Gastos de Capital | 18'589,701 |
| | ----- |
| Total | 85'369,317 |
| | ===== |

El desagregado de los Gastos, se detalla en el Anexo 2 "**Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos**" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

...///

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente

RECTOR
 SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0954-2020-UNHEVAL

ARTÍCULO 2° APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| Fuentes de Financiamiento | En Nuevos Soles |
|---|-------------------|
| Recursos Ordinarios | 52'160,360 |
| Recursos Directamente Recaudados | 20'119,087 |
| Recursos Determinados | 100,760 |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 12'989,110 |
| | ----- |
| Total | 85'369,317 |
| | ===== |

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4° RESPONSABILIZAR que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 5° REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.2 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 6° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Signature of Juan Carlos Ostos Miraval

JUAN CARLOS OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Signature of Yersely Quintero
Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Handwritten note: "Se transcribe a EU para el conocimiento y demás fines"
Signature of Yersely Quintero
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OPyP UP
Archivo